



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y NACIÓN SEGUROS S.A.

Entre la **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**, representada por el Dr. Ramón María Lanus, DNI N° 27.308.540, en su carácter de Presidente, y el Dr. Pedro Martín Comin Villanueva, DNI N° 18.765.134, en su carácter de Vicepresidente, con domicilio en la calle Ramos Mejía N° 1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y **NACIÓN SEGUROS S.A.**, representada por la Dra. Alejandra Alcira Caballero, D.N.I. 17.029.523, en su carácter de Vicepresidente, con domicilio en la calle San Martín N° 913, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, denominándose conjuntamente como las "Partes", quienes suscriben al pie, acuerdan el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la contratación por parte de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO de un seguro a emitirse por NACIÓN SEGUROS S.A. que se detalla a continuación:

Seguro automotor, con una vigencia anual y con un costo final de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (\$168.738,42.-), de acuerdo al siguiente detalle, y conforme a las condiciones y coberturas detalladas en los Anexos I (Listado de Vehículos), II (Listado de Vehículos según Cobertura) y III (Cotización), del presente Convenio.

- 1) Automotor con dispositivo de localización y monitoreo vehicular, con cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceros, Incendio Total y Robo Total.
- 2) Automotores con dispositivo de localización y monitoreo vehicular, con cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, Incendio Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80% (se considera destrucción total cuando el costo de la reparación del vehículo en siniestro supera el 80% del valor del vehículo). Vidrios laterales y cerraduras por intento de robo un evento por año.

SEGUNDA: PREMIO DEL SEGURO

El importe total en concepto de premio del seguro mencionado en la Cláusula Primera que se emitirá como consecuencia del presente Convenio, se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (\$168.738,42.-).

El pago del premio mencionado se efectuará por el sistema C.U.T. (Cuenta Única del Tesoro), en UNA (01) cuota, dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la póliza respectiva, en la MESA DE ENTRADAS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía N°1302, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TERCERA: VIGENCIA

El seguro que se emita como consecuencia del presente Convenio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses. El seguro deberá cubrir los siniestros acaecidos durante su vigencia, aun cuando el reclamo se produjera con posterioridad al vencimiento de los mismos, en un todo conforme con las cláusulas de la Póliza de Seguro que NACIÓN SEGUROS S.A. emitirá como consecuencia del presente Convenio.

CUARTA: MODIFICACIONES

Asimismo, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO podrá solicitar a NACIÓN SEGUROS S.A. modificaciones respecto de la cobertura del seguro contratado, así como respecto de los riesgos asegurados, motivo por el cual y en caso de corresponder, se emitirán los respectivos endosos con las modificaciones al premio que correspondan, de acuerdo a las políticas de suscripción vigentes en dicho momento en NACIÓN SEGUROS S.A.

QUINTA: PÓLIZA

La póliza del seguro contratada deberá presentarse dentro de los CINCO (05) días hábiles de la firma del presente Convenio. No regirá la presunción de aceptación de la póliza prevista en el Art. 12 de la Ley N° 17.418 de Seguros, resultando de aplicación lo previsto en el Art. 115



del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/2012, para la conformidad de la recepción de la póliza referida.

SEXTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

A todos los efectos legales, será de aplicación al presente Convenio el Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios, el Decreto N° 893/2012, la Póliza que se emita en virtud del presente, las Leyes N° 17.418 y N° 20.091 y sus normas modificatorias o complementarias que resulten aplicables a los Contratos de Seguro que se celebren.

SÉPTIMA: CONTRATACIÓN DIRECTA

La contratación del seguro objeto del presente Convenio se hará en forma directa entre la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y NACIÓN SEGUROS S.A. - Casa Central, Gerencia de Ventas Canal Organismos Públicos-, es decir, sin participación de intermediario alguno.

OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

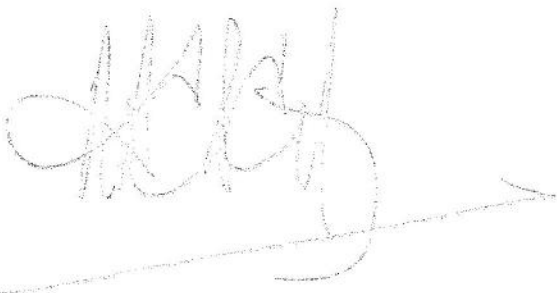
Las Partes constituyen domicilios en los lugares denunciados por cada una de ellas en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

NOVENA: IMPUESTO DE SELLOS

Las Partes dejan constancia de que el presente Convenio se celebra en virtud de lo dispuesto por el art. 144 inc. c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a los fines de la contratación de la Póliza de Seguro mencionada en la Cláusula Primera del presente, integrándose con esta última como un sólo contrato, por contener dicho documento el mismo hecho imponible generador de la obligación del pago del impuesto de sellos, por lo que el pago del citado tributo se efectúa con la emisión de la póliza respectiva. Teniendo en cuenta la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se

encuentra exenta del Impuesto de Sellos, el pago del cincuenta por ciento (50%) de dicho tributo será abonado por NACION SEGUROS S.A. con la emisión de la póliza

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (02) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ...27... días del mes deAmarzo..... de 2016.

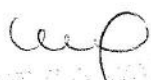


Alejandra Alcira Caballero
Vicepresidente Nación Seguros S.A



RAMON M. LANUS
Presidente
Agencia de Administración
De Bienes del Estado

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]



ANEXO I

LISTADO DE VEHÍCULOS



Orden	Dominio	Año	Marca/Modelo	Capital asegurado	Costo contado	Chasis	Motor
1*	JRH 709	2011	VW BORA 2.0 - Trendline	\$ 146.000,00	\$ 6.608,73	3VWSB49M6 BM025191	CBP203730
2*	JRH 707	2011	VW BORA 2.0 - Trendline	\$ 146.000,00	\$ 6.608,73	3VWSB49M7 BM022901	CBP201619
3*	HSP 523	2008	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus.	\$ 161.000,00	\$ 9.691,25	8AFDR12P9 9J217621	C34268103
4*	HXX 390	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 144.000,00	\$ 7.053,44	8AD5FWJZE 96525306	10DXBE00564 72
5*	ELL 251	2004	RENAULT CLIO II F2 RTD Privilege	\$ 78.000,00	\$ 7.259,91	8A1BB07254 L485963	K9KA700D053 917
6*	HXX 391	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 126.000,00	\$ 6.724,85	8AD5FWJZE 9G525308	10DXBE00564 07
7*	HXX 392	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 126.000,00	\$ 5.847,48	8AD5FWJZE 96525560	10DXBE00564 63
8*	EYB 884	2005	FORD FOCUS GHIA 2.0 16V 4 Ptas.	\$ 65.000,00	\$ 6.049,40	8AFCZZFFC 5J418294	5J418294
9*	HSP 525	2008	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus.	\$ 161.000,00	\$ 9.691,25	8AFDR12P8 9J218372	C34270910
10*	JTN 256	2011	PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.6 VTC L/10	\$ 160.000,00	\$ 6.821,28	8ADGJ9HXC BG547473	10JBBV009650 7
11*	FGI 969	2005	VW POLO Clasic 1.9 SD	\$ 85.000,00	\$ 5.976,38	8AWZZZ9EZ 5A706662	1Y963711
12*	JUE 291	2011	PEUGEOT PARTNET PATAGONIA 1.9	\$ 150.000,00	\$ 8.571,02	8ADGJ9HXC CG500205	10JBBV010231 4

[Handwritten signature]

			D				
13*	DML 061	200 0	PEUGEOT PATNER 1.9 D	\$ 72.000,00	\$ 8.682,54	8AE5BWJZE Y5365581	10DXBD00008 31
14*	BEB 326	199 4	PEUGEOT 504 XSD AA	\$ 40.000,00	\$ 7.949,53	8AD504000T 538282	10PC00710133
15*	HSP 524	200 8	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus	161.000,00	\$ 9.691,25	8AFDR12P6 9J218371	C34269954
16*	JTN 255	201 1	PEUGEOT PATNER PATAGONIA 1.6 VTC L/10	160.000,00	\$ 6.821,28	8ADGJ9HXC BG547472	10JBBV009650 5
TOTALES				2.005.000,00	\$ 120.048,33		


 Dpto. de Recursos Humanos
 DE la Unidad de Personal
 2008



ANEXO II

LISTADO DE VEHÍCULOS SEGÚN COBERTURA

1) Automotor con dispositivo de localización y monitoreo vehicular, con cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceros, Incendio Total y Robo Total:


Orden	Dominio	Año	Marca/Modelo	Capital asegurado	Costo contado	Chasis	Motor
1*	BEB 326	1994	PEUGEOT 504 XSD AA	40.000,00	\$ 7.949,53	8AD504000T538282	10PC00710133

2) Automotores con dispositivo de localización y monitoreo vehicular, con cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo Total y Parcial, Incendio Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80% (se considera destrucción total cuando el costo de la reparación del vehículo en siniestro supera el 80% del valor del vehículo). Vidrios laterales y cerraduras por intento de robo un evento por año.

Orden	Dominio	Año	Marca/Modelo	Capital asegurado	Costo contado	Chasis	Motor
1*	JRH 709	2011	VW BORA 2.0 - Trendline	\$ 146.000,00	6.608,73	3VWSB49M6BM025191	CBP203730
2*	JRH 707	2011	VW BORA 2.0 - Trendline	\$ 146.000,00	6.608,73	3VWSB49M7BM022901	CBP201619
3*	HSP 523	2008	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus.	\$ 161.000,00	9.691,25	8AFDR12P99J217621	C34268103
4*	HXX 390	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 144.000,00	7.053,44	8AD5FWJZE96525306	10DXBE0056472
5*	ELL 251	2004	RENAULT CLIO II F2 RTD Privilege	\$ 78.000,00	7.259,91	8A1BB07254L4859637	K9KA700D053917
6*	HXX 391	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 126.000,00	6.724,85	8AD5FWJZE9G525308	10DXBE0056407
7*	HXX 392	2009	PEUGEOT PATNER PATAGÓNICA 1.6 VTC L/10	\$ 126.000,00	5.847,48	8AD5FWJZE96525560	10DXBE0056463

8*	EYB 884	2005	FORD FOCUS GHIA 2.0 16V 4 Ptas.	\$ 65.000,00	6.049,40	8AFCZZFFC5J41829 4	5J418294
9*	HSP 525	2008	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus.	\$ 161.000,00	9.691,25	8AFDR12P89J21837 2	C34270910
10*	JTN 256	2011	PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.6 VTC L/10	\$ 160.000,00	6.821,28	8ADGJ9HXCBG5474 73	10JBBV0096507
11*	FGI 969	2005	VW POLO Clasic 1.9 SD	\$ 85.000,00	5.976,38	8AWZZZ9EZ5A70666 2	1Y963711
12*	JUE 291	2011	PEUGEOT PARTNET PATAGONIA 1.9 D	\$ 150.000,00	8.571,02	8ADGJ9HXCCG5002 05	10JBBV0102314
13*	DML 061	2000	PEUGEOT PATNER 1.9 D	\$ 72.000,00	8.682,54	8AE5BWJZEY536558 1	10DXBD000083 1
14*	HSP 524	2008	FORD RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 Plus	\$ 161.000,00	9.691,25	8AFDR12P69J21837 1	C34269954
15*	JTN 255	2011	PEUGEOT PATNER PATAGONIA 1.6 VTC L/10	\$ 160.000,00	6.821,28	8ADGJ9HXCBG5474 72	10JBBV0096505

* Automotores con dispositivo de localización y monitoreo vehicular


 Dra. MARTA AYALA
 Lic. en Psicología
 de la Universidad Nacional de Córdoba
 2013

ANEXO III

AUTOMOTORES - Trámite N° 4834042/3545599

Asegurado	AGENCIA DE ADMINIST. DE BIENES DEL ESTADO - Renueva Pza. N° 1176079
Vigencia	Anual
Riesgos Cubiertos	En archivo adjunto
Ubicación de Riesgo	Capital Federal
Moneda	Pesos Argentinos

OPCION 1:

Forma de Pago Contado	Contado
Costo Final Anual CON IVA Sin IBB con IMPUESTOS	\$ 168.738,42 (son CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS con 42/100)

OPCION 2:

Forma de Pago Cuotas	10 cuotas (iguales y consecutivas)
Costo Final Anual CON IVA Sin IBB con IMPUESTOS	\$ 178.862,73 (son CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con 73/100)

La presente cotización tiene una validez de 30 días
viernes, 12 de febrero de 2016

dc


PS

Rastreador Satelital a cargo de la Compañía

La compañía colocará sistema de rastreador satelital en los vehiculos con Valor Asegurado igual o superior a \$ 300.000 -

El asegurado será contactado por la empresa designada dentro de un plazo de 15 días hábiles para la colocación o verificación del sistema, contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

No se aceptarán Toyotas Hilux ni Volkswagen Amarok sin rastreador

Asistencia Mecánica

Mecánica Ligera y Remolque hasta un máximo de 300 km, totales (150 ida + 150 vuelta) en caso de accidente y/o avería.

Límite de Servicios: el cliente tendrá derecho a acceder por año a 6 (seis) servicios, 1 (uno) por mes.



Cobertura A:	Responsabilidad Civil hacia terceros.
Cobertura B1:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Incendio Total y Robo/Hurto Total. Accidentes Personales \$ 10.000.-
Cobertura B:	Responsabilidad Civil hacia terceros y Daños Totales (Robo/Hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 20%). Accidentes Personales \$ 10.000.-
Cobertura B 80:	Responsabilidad Civil hacia terceros y Daños Totales (Robo/Hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%). Accidentes Personales \$ 10.000.-
Cobertura C1:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial. Accidentes Personales \$ 15.000.-
Cobertura C:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 20%.
Cobertura C 80:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Accidentes Personales \$ 15.000.-
Cobertura C Nación:	Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. <u>Beneficios adicionales (Autos, Pick-ups A, 4x4), tales como:</u> Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl, por intento de robo un único evento por vigencia de póliza, aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular. Daños a cerraduras hasta un límite por vigencia de \$1.000 por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad OKM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total hasta la suma de \$20.000.- Granizo hasta la suma de \$8.000.- Accidentes Personales \$ 20.000.- Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia
Todo Riesgo (T/R): Según Fcia	Responsabilidad Civil hacia terceros (*), Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Parcial (según Fcia.) Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80% <u>Beneficios adicionales (Autos, Pick-ups A, 4x4), tales como:</u> Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl, por intento de robo un único evento por vigencia de póliza, aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular. Daños a cerraduras hasta un límite por vigencia de \$1.000 por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad OKM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total hasta la suma de \$20.000.- Granizo hasta la suma de \$8.000.- Accidentes Personales \$ 20.000.- Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia
T1: \$2.800 T2: \$5.000 T3: \$7.000 TM: 3% del 0 Km. TM: 6% del 0 Km.	
Todo Riesgo (T/R): (D) Sin Franquicia	Responsabilidad Civil hacia terceros (*), Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Parcial sin Fcia. Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80% Reposición de la unidad OKM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos hasta vehículos con 2 años de antigüedad. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Granizo Accidentes Personales \$ 20.000.- Vidrios laterales Cerraduras de puertas y baúl por intento de robo, aplicable exclusivamente para vehículos de Uso Particular Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido, un único evento por vigencia
Todo Riesgo (T/R): T4: \$10.000	Responsabilidad Civil hacia terceros (*), Robo/Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial, Daño Parcial (según Fcia.) Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%
<u>Cobertura de Parabrisas y lunetas</u> La cobertura es opcional únicamente para las coberturas "C80" en: Autos, pick UPS A, 4x4 nacionales e importados y de uso particular la cual podrá seleccionarse en el cotizador al momento de la cotización, hasta \$8.000.-	
<u>Daños al vehículo por caída de Granizo</u> La cobertura es opcional únicamente para las coberturas "C80" en: Autos, pick UPS A, 4x4 nacionales e importados y de uso particular la cual podrá seleccionarse en el cotizador al momento de la cotización, hasta \$8.000.-	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cep
Dra. MARICELA AYALA
MARICELA AYALA
AGENCIARIA DE DESPACHO
AABE

Límites de Responsabilidad Civil

Autos, Pick ups, 4X4, Motos, Trailers y Casas Rodantes

\$ 4.000.000.-



Asegurado: AGENCIA DE ADMINISTR. DE BIENES DEL ESTADO - Renueva Pza. N° 1176079

Técnico y

ITEM	TIPO DE VEHICULO	SERV. MEC.	CARGA PELIG.	VEHICULO	AÑO	PATENTE	Suma Aseg. del Vehic.	UBICACION	COBERTURA	SUMA ASEGURADA TOTAL	Premio Individual Anual con IVA sin I.B.B. Financiado	Premio Individual Anual con IVA sin I.B.B. Contado	
1	Automovil A	SI	NO	VOLKSWAGEN-BORA 2.0	2011	JRH709	\$ 190.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 190.000	9.028,66	8.577,60	
2	Automovil A	SI	NO	FORD-FOCUS GHIA 2.0 18V 4 PTAS	2005	EYB884	\$ 106.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 106.000	10.564,39	9.968,41	
3	Pick up A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER 1.9 D PLC DH AA	1999	DML061	\$ 92.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 92.000	12.879,77	12.150,73	
4	Automovil A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6HDI VTC L/0	2011	JUE291	\$ 193.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 193.000	9.093,03	8.578,33	
5	Automovil C	SI	NO	PEUGEOT-504 XSD AA	1996	BEB326	\$ 42.000	Ciudad de Bs As y GBA	B1	\$ 42.000	10.684,97	10.080,16	
6	Pick up A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER 1.9 D	2009	HXX390	\$ 145.500	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 145.500	12.165,52	11.476,90	
7	Automovil A	SI	NO	VOLKSWAGEN-BORA 2.0	2011	JRH707	\$ 190.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 190.000	14.334,14	8.577,60	
8	Pick up A	SI	NO	FORD-RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 PLUS	2008	HSP525	\$ 197.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 197.000	10.108,63	13.522,77	
9	Automovil A	SI	NO	RENAULT-CLIO II F2 RTD 1.5 PRIVILEGE	2004	ELL251	\$ 96.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 96.000	9.093,03	9.536,45	
10	Automovil A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6HDI VTC L/0	2011	JTN255	\$ 193.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 193.000	9.093,03	8.578,33	
11	Automovil A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6HDI VTC L/0	2011	JTN256	\$ 193.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 193.000	9.093,03	8.578,33	
12	Automovil A	SI	NO	VOLKSWAGEN-POLO CLASSIC 1.9 SD	2005	FG969	\$ 89.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 89.000	9.789,61	9.235,48	
13	Pick up A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER 1.9 D	2009	HXX391	\$ 145.500	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 145.500	12.165,52	11.476,90	
14	Pick up A	SI	NO	FORD-RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 PLUS	2008	HSP523	\$ 197.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 197.000	14.334,14	13.522,77	
15	Pick up A	SI	NO	PEUGEOT-PARTNER 1.9 D	2009	HXX392	\$ 145.500	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 145.500	12.165,52	11.476,90	
16	Pick up A	SI	NO	FORD-RANGER XL 3.0 TDI D/C 4X2 PLUS	2008	HSP524	\$ 197.000	Ciudad de Bs As y GBA	C80	\$ 197.000	14.334,14	13.522,77	
										\$ 2.411.500	\$ 2.411.500	178.862,73	168.738,42

Al momento de concretar la emisión del contrato correspondiente a la presente cotización se deberán informar la totalidad de dominios correspondientes a los ítems aquí cotizados, según norma de la ley de tránsito 24449 art 77. NO DEBE CONCORDAR CON EL FONDO DE EMPLAS

Costo Anual Indicativo. Sujeto a Inspección previa de las unidades.

Con Clausula de Ajuste del 30%

Se envía a el transpaso de emplas registradas, expuestas y convenidas.
Se adjunta el presupuesto de autovalores

